

## Modificación Ord Gral. Tránsito – Sentido de calles

### VISTO:

La Ordenanza General de Tránsito N° 1647/2010.

La necesidad de ordenar el tránsito en nuestra ciudad.

La necesidad de establecer nuevos sentidos de circulación.

### CONSIDERANDO:

Las facultades que posee este Concejo Deliberante, en el artículo 27 de la Ley Orgánica Municipal, en cuanto a establecer sentidos de circulación de calles y arterias.

El permanente incremento del parque automotor en nuestra ciudad.

La ampliación, en los últimos años, del ejido urbano, tanto con nuevos barrios como con nuevas viviendas particulares.

La ampliación del centro comercial.

La aparición de nuevos espacios de concentración ciudadana, tanto de recreación, como de ocio y esparcimiento.

----- El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAPRIDA, sanciona por UNANIMIDAD, en SESIÓN ORDINARIA del día de la fecha, la siguiente

### ORDENANZA 2263/17

**Artículo 1:** Modifíquese el artículo 16 de la Ordenanza General de Tránsito, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 16:

a) serán de doble mano: *Máximo Paz, Juan B. Porto, B Arriaga, JuanXXIII, Avda. Pedro Pereyra, Saffores, Graham, De La Canal, Cnel Maldonado, Gral Levalle, Juana Azurduy, Avda. San Martín, Sancholuz, España, entre Sancholuz y J. A. Martínez y J. A. Martínez.*

*Los pasajes: Hector C. Arrouy, Roberto Monclá, Felipe Jouly, Gerónimo del Valle, Pedro A. Avila, Mariano Neel Pereyra, Juan P. Ugalde, Combate de Paraguil , 16 de septiembre, 20 de diciembre, República de Francia, República de Italia, Mariquita Sanchez, Alfonsina Storni, Malvinas Argentinas, Antártida Argentina, Juan D. Perón, Arturo Illia, Lavalle, desde Juana Azurduy hacia el oeste y calles internas del Barrio Santa Ana.*

b) Serán de única mano, con sentido de circulación **NE:** *Alem, Rojas, Sarmiento, Santamarina, Mitre, 9 de Julio , Moreno y pasaje Rosita Lista.*

c) Serán de única mano, con sentido de circulación **NO:** *Julio A. Costa, Benito Martínez, Independencia, Rivadavia, Comisionado Villar y Güemes.*

d) Serán de única mano, con sentido de circulación **SE**: España, hasta Sancholuz , Lavalle, Pellegrini, Alsina, **Florentino Torres** , Arriaga y pasaje Anator Lopez.

e) Serán de única mano, con sentido de circulación **SO**: 25 de Mayo, Belgrano, Mariano J. Pereyra, H. Irigoyen , Alte Brown y pasaje Hugo H. Diez”

**Artículo 2º**: Otórguese un plazo de 90 días para la aplicación de la presente Ordenanza.

**Artículo 3º**: Modifíquese el artículo 11, Inciso “b1” de la Ordenanza 1647/10 que quedará redactado de la siguiente manera:

B1) Señalización Horizontal: Se pintaran rayas rojas y amarillas en el cordón de todas las esquinas del ejido urbano a fin de limitar el estacionamiento.

Sobre las avenidas: Teniendo como referencia el punto de intersección producto de la prolongación imaginaria del cordón cuneta a 12 mts desde el punto antes mencionado. Esta señal será marcada sobre mano izquierda, siempre sobre la avenida interseccionada.

En todas las demás esquinas de calles y avenidas, siempre teniendo como referencia el punto de intersección mencionado, la demarcación será de 9 mts.

**Artículo 4º**: Reescribábase el inciso “c” del artículo 38 de la ordenanza 1647/10 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“c) El estacionamiento vehicular sobre la calle P.S Sancholuz sobre vereda impar, excepciones establecidas en artículo de carga y descarga (Art30º) o para las situaciones de acceso – descenso de personas de vehículos, transportes u otros similares. En la zona semirural y rural se estacionará lo más lejos posible de la calzada y banquina”

**Artículo 5**: Facúltese al Departamento Ejecutivo a dar amplia difusión, a los cambios implementados en la presente Ordenanza.

**Artículo 6**: Facúltese a la Secretaría del cuerpo a realizar el texto ordenado de la Ordenanza General de Tránsito.

**Artículo 7**: Notifíquese al Departamento Ejecutivo.

**Dada la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Laprida, Provincia de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de Noviembre de dos mil diecisiete**